

PUBLICADO EN EL BOP Nº 247 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017

A. 16.b) Tasas por servicios prestados en el Centro Integral de Formación e Innovación.

ESPACIOS	EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE (m ²)	TIEMPO	TOTAL
SALÓN DE ACTOS	Megafonía, TV 65', y acceso a Wifi	51	1 hora	14 euros
			½ día	36 euros
			1 día	72 euros
	Megafonía, TV 65', Acceso a Wifi y Grabación mediante video		1 hora	29 euros
			½ día	76 euros
			1 día	152 euros
AULA DE INFORMÁTICA	30 puestos de ordenador, Pizarra digital y Acceso a Wifi	77,85	1 hora	30 euros
			½ día	80 euros
			1 día	120 euros
SALAS DE REUNIONES	Capacidad: 14 asistentes y Acceso a Wifi	27,79	1 hora	5 euros
			½ día	20 euros
			1 día	40 euros
	Capacidad: 14 asistentes, TV 40', Videoconferencia y Acceso a Wifi (*)		1 hora	6 euros
			½ día	23 euros
			1 día	46 euros
AULA DE FORMACIÓN I	Capacidad: 18 alumnos, Pizarra y Acceso a Wifi	35,20	1 hora	10 euros
			½ día	30 euros
AULA DE FORMACIÓN II	Capacidad: 18 alumnos, Pizarra y Acceso a Wifi	32,50	1 día	60 euros
DESPACHOS COWORKING	Mobiliario de Oficina Completo y Acceso a Wifi	21,05 Y 12,00	1 hora	5 euros
			½ día	20 euros
			1 día	40 euros
			1 mes	175 euros
ESCRITORIO ZONA TRABAJO COMPARTIDO (COWORKING)	-Mobiliario de Oficina (Mesa, Sillón y Archivador con llave) -Acceso a Wifi -50 impresiones o copias (10 color y 40 b/n) -Sala de Reuniones 8h/mes		1 mes	70 euros

(*) Ambas salas tendrán el mismo precio cuando no sea necesario la utilización de TV o Videoconferencia.

OTROS SERVICIOS

Concepto	B/N	Color
Fotocopiadora	0,075 euros/copia	0,125 euros/copia
Fax	0,075 euros/hoja	

1.- El abono de las tasas por servicios prestados en el CIES y en el Centro Integral de Formación e Innovación se realizará por períodos mensuales anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Los obligados al pago pondrán a disposición del Ayuntamiento un número de cuenta, a los efectos del abono mediante domiciliación bancaria de los recibos emitidos por el Ayuntamiento.

2.- El importe de la tasa se prorrateará por días naturales en el supuesto de alta o baja en la prestación del servicio.

3.- Las cuotas de ambos Centros podrán reducirse en un 50% cuando el usuario sea una Asociación o Entidad sin ánimo de lucro, previa solicitud y aprobación por la Junta de Gobierno Local.